

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CLARISCORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN.....**

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de marzo del año dos mil nueve, ante mí Doctor **PIERO AYCART VINCENCINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** del Cantón, comparece la señora **MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **CLARISCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, según consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reactivación de la compañía **CLARISCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CLARISCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, según consta del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **CLARISCORP S. A. "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENCINI**, el veintisiete de Marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el quince de junio del dos mil uno, con un capital social inicial ochocientos dólares (\$800.00).-**DOS.-** Mediante

1
WS



número cero-seis-G-IJ-CERO-CERO-CERO-SEIS CINCO-OCHO-CINCO (06-G-IJ-000-6585), de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre del dos mil siete, **CLARISCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, fue disuelta por la Superintendencia de Compañías.- **TRES.-** Conforme lo demuestra el certificado del registro mercantil de fecha seis de marzo del dos mil nueve, no se ha inscrito nombramiento de Liquidador, por lo que continúa ejerciendo las funciones de GERENTE GENERAL la señora MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO. **CUATRO.-** La Junta General de Accionistas de **CLARISCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad; reactivar la compañía, y autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública, y cumpla con los demás requisitos de Ley y resoluciones tomadas en esa junta.- **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:** La señora **MARIA DEL PILAR LLOPART**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CLARISCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el doce de marzo del dos mil nueve, declara: Que una vez que se han superado las causales por las cuales la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número cero-seis-G-IJ-CERO-CERO-CERO-SEIS CINCO-OCHO-CINCO (06-G-IJ-000-6585)), de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre del dos mil siete, declaró disuelta a **CLARISCORP S. A.**, y que se encuentra en actual proceso de liquidación, **CLARISCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** queda reactivada a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **CUARTA: DECLARACION JURADA:** La señora **MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO** en su calidad de Gerente General y representante legal de **CLARISCORP S. A. "EN LIQUIDACION"** declara bajo juramento sobre la correcta reactivación de la compañía, y que su representada no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLARISCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.



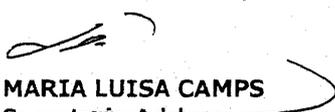
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las dieciséis horas veinte minutos, en el local ubicado el bloque local R5, del centro comercial CALIFORNIA, en el kilómetro 11 y medio de la vía Daule, se reúnen los accionistas de la compañía CLARISCORP S.A EN LIQUIDACIÓN.: La señora **DOLORES TRULLÁS MASATS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, la compañía **DOMITEL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señora Dolores Trullás Masats, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento.- Asiste también como invitada especial la Sra. María Luisa Camps.- Preside la sesión la señora María del Pilar Llopart Cueto, en su calidad de Gerente General de la compañía, y los accionistas designan por unanimidad a la Sra. María Luisa Camps, como Secretaria Ad-Hoc. Por Secretaría se establece que a esta junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como en esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas concurrentes antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Sobre la declaratoria de disolución de la compañía por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 2) Reactivación de la compañía; y, 3) Autorización que requiere el Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites para la reactivación de la sociedad.**- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- La Presidenta declara instalada la sesión, y se ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual informa a la junta, que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero-seis-G-IJ-CERO-CERO-CERO-SEIS CINCO-OCHO-CINCO (06-G-IJ-000-6585), de fecha diecinueve de

Handwritten signature and a circular stamp.

septiembre del dos mil seis, declaró disuelta a la compañía por inactividad, y dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de septiembre del dos mil siete.- Los accionistas se consideran informados al respecto.- De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y toma la palabra la Presidenta quien propone a la sesión, que en vista de que a la presente fecha se han superado las causales por las cuales la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario proceder con su reactivación.- Los accionistas deliberan sobre el particular, y por unanimidad resuelven reactivar a la compañía.- Siguiendo con el orden del día, se pasa tratar el tercer y último punto, para lo cual la Junta, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la sociedad para que realice todos los trámites necesarios para la reactivación de la compañía, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública y solicite su aprobación e inscripción.- No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta declara concluida la sesión, siendo las diecisiete horas cinco minutos.- Para constancia firman los accionistas concurrentes conjuntamente con el Presidenta e infrascrita Secretaria Ad-hoc quien certifica.-----

f) DOLORES TRULLÁS MASATS -Accionista; f) p. DOMITEL S.A., DOLORES TRULLÁS MASATS - Gerente General; f) MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO, Presidente.- f) MARIA LUISA CAMPS, Secretaria Ad-hoc .- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original el mismo que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-----

Guayaquil, Marzo 12 del 2.009.


MARIA LUISA CAMPS
Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, 27 de junio del 2001

Señora
MARÍA DEL PILAR LLOPART CUETO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CLARISCORP S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla Gerente General de la misma, para un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes de su cargo de Gerente General constan en los Estatutos Sociales de la escritura pública de constitución de la compañía, la cual fue otorgada ante la Notaria Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de junio del 2001.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

José Bermeo Lucio
JOSÉ BERMEO LUCIO
SECRETARIO AD-HOC

María del Pilar Llopart Cueto, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906236310, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Cda. La Puntilla, Av. Cuarta y calle Tercera, de esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CLARISCORP S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil, 27 de junio del 2001.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) **78.018** Registro Mercantil No. **24.892**
18.179 Repertorio No. **24.892**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, **27 de junio del 2001**

Valor pagado por este trabajo
\$ 1.99

Pilar de Cueto
MARÍA DEL PILAR LLOPART CUETO



DRA. NORMA PLAZA D. G.
Registradora Mercantil del

SECRETARIO FICO; que la copia xerox Cantón Guayaquil
es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

15 ENE. 2004

Dora G. Ayca
Dora G. Ayca Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO



#3155

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **CLARISCORP S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO**
Fecha de Otorgamiento: **27 de Junio del 2001**
Fecha de inscripción: **20 de Julio del 2001**
Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

CLARISCORP S.A., se encuentra Disuelta

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 3 de Marzo del 2009
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Marzo del 2009

Ab. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15

E: Isabel Espinoza
Ref.: 65192-M-01 / 78018-M-01

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090623631-0

LLOPART CUETO MARIA DEL PILAR

10 AGOSTO 1962

CUAYAS/CUAYABUIL/CARBO/CONCE

REG. CIVIL 17 147 10414

CUAYAS/CUAYABUIL PAR ACT

CARBO/CONCEPCION/ 62

Pilar de Carrache



ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO ROBERTO CARGACHE CARZON

SECUNDARIA ESTUDIANTE

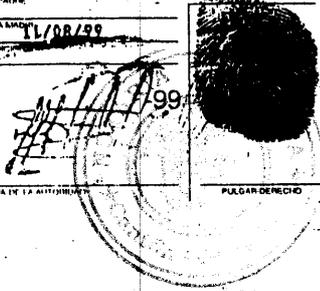
JOSE LLOPART

MARIA CUETO

CUAYABUIL LA BARRA TL/BB/99

17/08/2011

1999



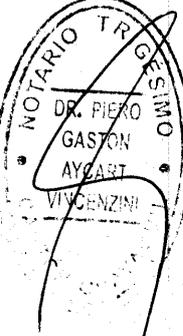
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

167-0018 NÚMERO
 0906236310 CÉDULA
 LLOPART CUETO MARIA DEL PILAR

PROCESO
 PROYECTO
 FASE

EXAMINACION
 CANTON

NOTARIO TRIGESIMO
 DR. PIERO
 GASTON
 AYCAR
 VINCENZI



cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Abogada Radmila Pandzic Arapov.- Registro número ocho mil novecientos cincuenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan documentos y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

p. CLARISCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. # 0992189452001

Pilar de Carcache
MARIA DEL PILAR LLOPART CUETO
c.c. # 0906236310

[Handwritten signature]

[Notary Seal]
NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
BASTON
AYCART
INCENZINI

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CLARISCORP
LIQUIDACIÓN, la misma que firmo, sello y
en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de
del dos mil nueve.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. Vincenzini", written over the text "DOY FE.-".

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la
ESCRITURA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante mí,
Gastón Aycart Vincenzini, Notario
Guayaquil, de fecha trece de marzo del
nueve, he tomado de la Resolución No. 09-G-IJ-
0001786, dictada por el señor Enrique Domínguez
Villegas, Director Jurídico del Departamento de
Disolución y Liquidación de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E), emitida con fecha
treinta y uno de marzo del dos mil nueve, dando
cumplimiento a lo dispuesto el artículo segundo de
dicha resolución, quedando anotado al margen de los
testimonios que anteceden.- Guayaquil, 1 de abril
del 2.009.- Doy fe.





NUMERO DE REPERTORIO: 14.787
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001786, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Enrique Domínguez Villegas, el 31 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CLARISCORP S.A., de fojas 35.963 a 35.974, Registro Mercantil número 6.298. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 14787



REVISADO POR:

MF

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CLARISCORP S.A.**; celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución **#09-G-IJ-0001786**, emitida el 31 DE MARZO DEL 2009, por el Abogado **ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 14 de Abril del año 2009.

